

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20220003900**.

En atención a que dentro de las presentes diligencias, no se ha reconocido personería jurídica a los abogados Jorge Mario Silva Barreto o Karen Nathalia Forero Zarate, el Despacho se abstiene de reconocer personería jurídica a la abogada Camila Alejandra Salguero Alfonso quien allegó poder de sustitución allegado por los referidos profesionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 144, hoy 30 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbeaacc662260b32053e9cb73cbe855d82a7a79034e4f1d7bc524eb022d05c8a**

Documento generado en 29/11/2022 12:06:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>